



ACTA DE FALLO NÚMERO 07-2025-LPDBF, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, V, VI Y VII; Y, 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 21 Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, PROcede A OTORGAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CUM-RPL-07-2025, RELATIVA A LA “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR PRIV. DE URQUIDI ENTRE CALLES 33 ½ Y CALLE 35 EN COL. BARRIO DE LONDRES”, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I.- Asistentes.- Se encuentran presentes los siguientes funcionarios que integran el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Comité Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua:

1. Ingeniero Marco Antonio Ogaz Cordero, en delegación del Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal.
2. Ingeniero Manuel Basilio Orozco Ruiz, en Delegación del Gerente Técnico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de Secretario Técnico.
3. Maestra Angélica Terrazas Lara, Gerente Administrativa del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de vocal.
4. Ingeniero Martín Ernesto Vargas Anchondo, en delegación del Gerente de Promoción del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de invitado permanente.
5. Licenciado Francisco Javier Lechuga Ortiz, en representación de la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal.
6. Arquitecta Zulairam Muñoz Muñoz, en representación de la Sindicatura Municipal, como invitado permanente.
7. C. Mirna Olivas Molina, en delegación de la jefa del Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de asesor.
8. C. Erick Jovanny Cepeda Grado, en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Delegación Chihuahua), en su carácter de observador.

Por los licitantes se encuentran presentes:

No se encuentran presente.

II.- Reseña Cronológica y fallo de la Licitación Pública Nacional Presencia Número CUM-RPL-07-2025:

1. Con fecha 05 de noviembre de 2025, se efectuó la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial número CUM-RPL-07-2025.



2. En las bases a la licitación pública nacional presencial se establecen las características y especificaciones para ejecutar las obras, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso.
3. Que con fecha 13 de noviembre de 2025, se celebró la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta respectiva.
4. En fecha 24 de noviembre de 2025, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, aceptándose para su revisión detallada, las propuestas presentadas por los licitantes:
 - Servicios Integrales DCON, S.A. de C.V. en asociación con CONSTRUNAJA, S.A. de C.V.
 - Constructora Rakeami, S.A. de C.V.
5. Con fecha 02 de diciembre de 2025, se envió para su conocimiento y observaciones el dictamen base para fallo, así como la información correspondiente a la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes a los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

Evaluación de las proposiciones:

Se realizó la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas de las personas morales Servicios Integrales DCON, S.A. de C.V. en asociación con CONSTRUNAJA, S.A. de C.V., y Constructora Rakeami, S.A. de C.V., de conformidad con a los artículos 50 fracción I y 52 fracción I, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por parte del área técnica del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, permitiéndonos informarles el resultado obtenido de las mismas, que a continuación se detalla:

Servicios Integrales DCON, S.A. de C.V. en asociación con CONSTRUNAJA, S.A. de C.V.:

Aspecto Legal:

Cumple con lo indicado en bases, asimismo reúne los requerimientos solicitados.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado, se acepta la propuesta recibida, ya que incluye la información y documentos requeridos solicitados en las bases de licitación, así mismo que el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por la empresa en el plazo solicitado. Lo anterior, de conformidad al artículo 72 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Económico:

La propuesta cumple con lo indicado en las bases y reúne los requerimientos solicitados. Por lo que se acepta para Servicios Integrales DCON, S.A. de C.V. en asociación con CONSTRUNAJA, S.A. de C.V., por un monto de \$525,736.67 (Quinientos veinticinco mil setecientos treinta y seis pesos 67/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior de conformidad al artículo 73 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Constructora Rakeami, S.A. de C.V.:

Aspecto Legal: Se DESECHA su propuesta, ya que INCUMPLE con lo indicado en bases y los documentos NO reúnen los requerimientos solicitados, es decir, en lo que respecta a la acreditación de la persona que presenta las propuestas, exhibió carta poder simple donde se le autoriza a presentar los



documentos correspondientes a la licitación, signada por el Administrador Único de Constructora Rakeami S.A. de C.V., pero muestra únicamente COPIA SIMPLE de la Credencial INE con Clave de Elector número: HNALAR93111108M800, sin proporcionar documento original o copia certificada para cotejo de la misma, incumpliendo los puntos 3.6.2, 10.12 y 10.16 de la Bases de Licitación.

Aspecto Técnico:

No se analizó, ya que se desechó en el aspecto legal.

Aspecto Económico:

No se analizó, ya que se desechó en el aspecto legal.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

F A L L O :

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO A LA EMPRESA LICITANTE SERVICIOS INTEGRALES DCON, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V., POR HABER PRESENTADO LA ÚNICA PROPUESTA QUE ASEGURO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN VIRTUD A LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA QUE CONSTA EN EL DICTAMEN BASE PARA FALLO NÚMERO 07-2025-LPDBF, EL CUAL FUE APROBADO LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, MEDIANTE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Derivado de lo anterior, se le adjudica la obra “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR PRIV. DE URQUIDI ENTRE CALLES 33 ½ Y CALLE 35 EN COL. BARRIO DE LONDRES”, y se hace de su conocimiento que:

- a) Deberá acudir al Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, a celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 05 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, ubicado en calle Cuarta, número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, previa presentación de las garantías descritas en los numerales siguientes.
- b) Deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra se le entregará, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- c) La Fianza a que se hace mérito deberá otorgarse a favor Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por instituciones legalmente constituidas y con representante autorizado para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua, y observando lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

(Firmas)
“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



El presente surte efectos de notificación para el licitante ganador y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 06 de diciembre de 2025, teniendo un plazo de ejecución de los trabajos de 26 días naturales. De conformidad a los artículos 53 fracción IV y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como, los artículos 79 y 94 de su Reglamento.

III.- Clausura de la Sesión.

Se levanta la presente acta y se cierra la presente sesión, siendo las 12:08 horas del día 04 de diciembre de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; y, los artículos 21 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se firma para constancia y acuse de recibo por los que intervienen en el acto.

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.**

ING. MARCO ANTONIO OGAZ CORDERO
EN DELEGACIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. MANUEL BASILIO ORZCO RUIZ
EN DELEGACION DEL GERENTE TÉCNICO DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. ANGÉLICA TERRAZAS LARA
GERENTE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
VOCAL

ING. MARTÍN ERNESTO VARGAS ANCHONDO
EN DELEGACIÓN DEL GERENTE DE PROMOCIÓN DEL
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INVITADO PERMANENTE



**ARQ. ZULAIRAM MUÑOZ MUÑOZ
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL,
INVITADO PERMANENTE.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
VOCAL**

C. MIRNA OLIVAS MOLINA

**EN DELEGACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
ASESOR.**

**C. ERICK JOVANNY CEPEDA GRADO
EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN (DELEGACIÓN CHIHUAHUA)
OBSERVADOR**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial CUM-RPL-07-2025, celebrada el 04 de diciembre de 2025.

*l
et
OK*

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"